

8 DE OCTUBRE DE 2020.

**DIPUTADO MARCELO TOLEDO CRUZ, DEL PARTIDO MOVIMIENTO  
REGENERACIÓN NACIONAL.**

**EN CONTRA DE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO SERGIO RIVAS VÁZQUEZ.**

Considero que, no se debe modificar tal cual está planteado el Dictamen de la Comisión de Gobernación, porque es clara la iniciativa, habla de un órgano técnico fiscalizador, haber solventado , acreditó haber solventado las acciones que estén vinculadas a desvió de recursos públicos o falta de comprobación de gastos realizadas por los órganos técnicos fiscalizadores en la Cuenta Pública correspondiente al primer ejercicio fiscal, así como los correspondientes informes parciales que se hayan realizado. Parece que va implícito el Órgano Técnico Fiscalizador de la Cuenta Pública, es la Auditoría Superior del Estado, entonces sería muy redundante modificar el párrafo. Es cuanto presidente.